



SELLO VARTO VEINTEMA
RAYEDIS, ANO DE MIL SETE
CIENTOS Y OCHO.

... escritura de venta que otorgo el Sr. D. Juan Zarandona ...
quien de esta Ciudad ...
rey Catolicas, en que se obligo a pagar de haber Calle, como se cuenta, que
por la parte donde se pide por el Colegio de la Nunciata, la Calle
se cuenta no la habia. Lo de paracer es aprobar todos los mbrum y escritura
hechos por esta Ciudad; y mandaron que respecto, vnos, y otros, acudian
a Justicia para que se cumpla lo que mas Conuenza =

- El Sr. D. Alonso Contreras Dec. Como el Sr. D. Febr. andres =
- El Sr. D. N. S. n. zion Dec. Dixo que los padres se fien la calle que habia =
- El Sr. D. Ignacio Lome Dec. Dixo, que en ardent acortante que la gracia
del solar que se le dio a los Padres Carmelitas, fue con la calidad
de dexar Calle, en el Colegio de la Nunciata, y ser prozio para lo
p. y no estar en interio con otras, y, banar el oyo de esta an, a los
Padres Carmelitas, que la gracia fue con dha. calidad; e de paracer
se dexa dicha Calle =
- El Sr. D. N. S. de cordova Dec. Dixo en nombre Comu. que Conuenza
Parague Conuenza a los Padres en veneficio de esta Ciu.
El Sr. D. N. S. B. auilla Dec. Dixo que habiendo oyo de la venta hecha
de los solares que pertenecian a los Padres Carmelitas de calza y el Rector
del Colegio de la Nunciata, como se acuerda hecho p. esta Ciu.
haciendo venta de solar inmediato a dicho Conuento, para que se proze
en la fabrica de el; en que no conuenia hazer menz. tocante a calle,
de que se saca, que lamentemente de esta Ciudad, fue hazer gracia del, en la
forma que habia estado, y como se allana, y que en el oyo, p. en
y del Sr. D. N. S. de cordova Comu. B. auilla, al tiempo de fabricar
en el, de dexar Paso desde la Puerta de la Magdalena a la Paragona
de Alcala, en la parte que lindaba con el Colegio de Nunciata,
por el que habia entre las Casas de Mercaderes y Puerto de el Sr. D. N. S. B. auilla
y con el Sr. D. N. S. de cordova. En lo que obraron, e fazon señalada. Carreras
para proseguir, e usando en el, por el motivo de la acortada de sus m. edios
y para proseguir dentro de breue tiempo, aseguran dese con esta forma
todos los intercedidos en esta Ciudad, para no perjudicar a esta Ciudad, que
Comoran de veneficio p. ser uiuere, de que en unca quedas Condenado;
e de paracer se a p. reuocados los Reuocados que yn mediamente a bran
el Paso de dicho Carreras, y en caso de que, y por parte de esta Ciu. se pare a los
diferencias que Conuenzan, Como quien es tan intercedido en el bien
p. de economia de sus heid. ficio =